



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/04/2017

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/04/2017**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, encontrándonos en el Aula Magna ubicada en el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527, colonia Americana, el de la voz Ing. Roberto Jonathan Garza Welsh Rivera, titular de la Unidad Centralizada de Compras, Mtra. Elia Isabel Bustos Cortés, Directora de Administración, Lic. Armando Salvador Pelayo Alfaro representante del Área Requirente, así como la Lic. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo, encargada de Despacho del Órgano Interno de Control. Damos inicio al desahogo de la Junta Aclaratoria de Bases, relativa a la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2017 para la adquisición de equipo de cómputo, software, accesorios, consumibles y mobiliario de oficina para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 de las Bases que norman este procedimiento.

Acto seguido, se da cuenta de los participantes asistentes al presente acto:

C. **Beatriz Eugenia García Rodríguez** representante de la empresa **Gran Clase en Oficinas S.A. de C.V.** quien se identifica con Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector N°

Ó|æ^Á^Ó|^&|Á| | c^ ãæ EX^!Á | caG

C. **Julio Hernández Escobar** representante de la empresa **Copiadoras Japonesas S.A. de C.V.** quien se identifica con Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector N°

Ó|æ^Á^Ó|^&|Á| | c^ ãæ EX^!Á | caG

C. **Jaime Arturo Rodríguez Castañeda** representante de la empresa **Compucad S.A. de C.V.** quien se identifica con Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector

Ó|æ^Á^Ó|^&|Á| | c^ ãæ EX^!Á | caG

C. **Alezza Rubio Covarrubias** representante de la empresa **Mobilfactory S.A. de C.V.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/04/2017

Continuando, se procede a citar textualmente cada una de las preguntas realizadas por los participantes conforme al inciso d) del punto 4 de las Bases que regulan el presente procedimiento, así como su respectiva respuesta:

PARTICIPANTE : Gran Clase en Oficinas S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: Mayte del Carmen Valencia Pelagio

No	PREGUNTA
1	Respecto al punto 8, nos referimos el tiempo máximo de entrega que la convocante podría otorgar a los participantes.
R	Será el indicado por el proveedor mismo que no deberá ser mayor a 30 días.
2	Respecto al punto 19. En caso de que la convocante otorgue un anticipo de que porcentaje sería
R	Hasta un 50 % si así se requiere, el cual deberá ser garantizado mediante una fianza.
3	Respecto al punto 10.2.2 la licitación será otorgada por partidas o en su totalidad a un solo participante
R	Será otorgada por partidas
4	Respecto al Anexo 1 partida 5111, de que espesor se solicita esta partida y el color.
R	El espesor podrá ser entre 25 y 28 milímetros. El color deberá asemejarse al que se tiene en uso por la convocante.

PARTICIPANTE : Compucad S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. Sergio Gabriel Valadez Morales

NO.	PREGUNTA
1	Punto 03 - Plazo, lugar y Condiciones de Entrega. Al no señalarse ningún tiempo de entrega, entendemos que cada participando lo debemos señalar dentro de nuestras propuestas, ¿Es correcta nuestra apreciación?
R	Plazo el indicado por el proveedor mismo que no será mayor a 30 días, lugar el indicado en el punto número 20.
2	Punto 03 - Plazo, lugar y Condiciones de Entrega. Solicitamos a la convocante nos aclare si por cuestiones del ejercicio presupuestal 2017 se tiene que realizar la Factura y la Entrega de los equipos antes de que finalice el año. ¿Nos pueden precisar?
R	La factura deberá expedirse en la misma anualidad una vez publicado el fallo de adjudicación y firmado el contrato, la entrega será según el plazo propuesto por el proveedor misma que no será mayor a 30 días
3	Anexo 1 – Equipo de Computo e Impresión (Partida 1, 3 y 7). Con el proposito de que la convocante no adquiriera equipos remano facturados, sugerimos se deba presentar la Carta de Distribuidor Autorizado emitida por el Fabricante ya que



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/04/2017

EXHIBICIÓN

	con esto se aseguraran del respaldo del Fabricante para la participación en esta licitación. ¿Se acepta nuestra sugerencia?
R	En este caso no, en razón de que se modificarían las Bases.
4	Anexo 1 – Equipo de Computo – PCs y Portátil (Partida 1 y 7). Entendemos que los equipos que desea adquirir la convocante son de uso corporativo y no de uso para casa, razón por la que sugerimos que se demuestre por medio de Folletos la clasificación de los mismos. ¿Se acepta nuestra petición?
R	Pueden presentar folletos, pero no será determinante para la adjudicación.

PARTICIPANTE: LAN-WAN Asesoría S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: Rosa del Carmen Barajas Rodríguez

Nº	PREGUNTA
1	¿Se solicita respetuosamente a la convocante nos informe si otorgará anticipo, y de ser así en qué porcentaje?
R	Si es requerido podrá ser hasta un 50% mismo que deberá ser garantizado mediante fianza.
2	¿Se solicita respetuosamente a la convocante nos informe si la adjudicación se realizará por partida? Pedimos que el presente documento se tenga como presentado en tiempo y forma.
R	La adjudicación será por partidas, pudiendo un participante adjudicarse una o varias de ellas

PARTICIPANTE: Copiadoras Japonesas S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: Gabriel González Cobián.

Nº	PREGUNTA
1	El procesador de las impresoras podrá ser diferente al solicitado?
R	El procesador podrá ser igual o superior.

En razón de lo anterior en virtud del análisis y discusión en torno a las aclaraciones y precisiones manifestadas con antelación, y en relación a las bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2017, con fundamento en el punto 4 de las Bases que regulan la presente licitación, fueron aprobadas las aclaraciones y precisiones en los términos que han quedado señalados por los aquí presentes, por lo que dichas aclaraciones forman parte integral de las Bases en referencia. Siendo importante precisar que las aclaraciones aludidas en líneas precedentes, podrán ser consultadas en la página de internet de la Convocante.

Motivado en lo anterior, y al no haber asuntos pendientes por tratar o discutir damos por concluido el acto relativo a la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/04/2017 para la adquisición de equipo de cómputo, software, accesorios, consumibles y mobiliario de oficina para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 04 cuatro de diciembre de 2017 dos mil



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/04/2017

diecisiete, levantándose la presente acta circunstanciada para constancia, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ING. ROBERTO JONATHAN GARZA WELSH RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

MTRA. ELIA ISABEL BUSTOS CORTÉS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ARMANDO SALVADOR PELAYO ALFARO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE


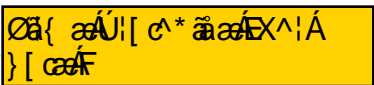
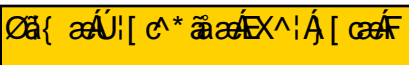

LIC. GUADALUPE ARACELI MUÑOZ MURILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/04/2017

PARTICIPANTES

<p>Gran Clase en Oficinas S.A. de C.V.</p> <p> Beatriz Eugenia García Rodríguez</p>	<p>Copiadoras Japonesas S.A. de C.V.</p> <p> }</p>
<p>Compucad S.A. de C.V.</p> <p> Jaime Arturo Rodríguez Castañeda</p>	<p>Mobilfactory S.A. de C.V.</p> <p>Aleza Rubio Covarrubias/ </p>

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta circunstanciada de la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Local N0. TEEJ/04/2017, de fecha 04 de diciembre de 2017.

PUVCEJK
 EFÁO{ æ Á | | c* ãæ Á^Á } | | { ãæ Á^Á } d Á~ ã & æ ..ã [Á & æ [ÉÁ
 +æ&æ) ÁO^Á | ÁSá^æ ã } d ÁO^ ^ | æ Á æææÁ | | c&&æ) Á^ÁæQ | | { æ&æ) Á
 Ô | } -ã^ } &æ Á Á^ ^ | çæææÁ { ãæ [Á | Á | ÁQ • cã d Á^Á | æ } æ^ } &æ Á | ÁO • cæ [Á^Á
 Ræá & ÉÁ
 EGÓæ^ Á^ÁO^ & d | Á | | c* ãæ Á^Á } | | { ãæ Á^Á } d Á~ ã & æ ..ã [Á
 U&æ [ÉÁ æ&æ) ÁO^Á | ÁSá^æ ã } d ÁO^ ^ | æ Á æææÁ | | c&&æ) Á^ÁæÁ
 Q | | { æ&æ) ÁO | } -ã^ } &æ Á Á^ ^ | çæææÁ { ãæ [Á | Á | ÁQ • cã d Á^Á | æ } æ^ } &æ Á
 á^ÁO • cæ [Á^Á Ræá & ÉÁ